

RMG/411  
 11

Nº

SANTIAGO, 14 ABR. 1982

Moy se decretó lo que sigue:

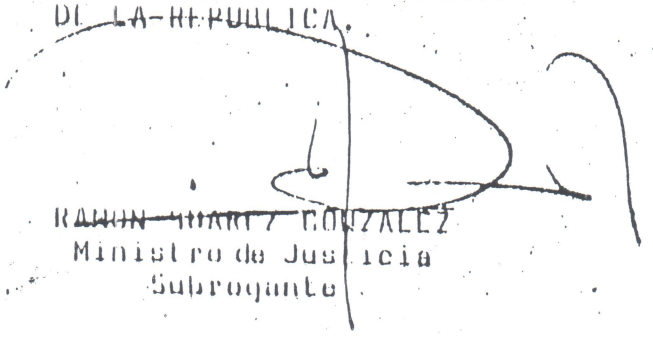
Visitos: estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concepción de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

- 1.- Concédesse personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION CULTURAL Y TURISMO DE CALAMA", con domicilio en la provincia de El Loa, Segunda Región de Antofagasta.
- 2.- Apruébense los estatutos por los cuales se ha de regir la citada corporación, en los términos de que da Testimonio la escritura pública de fecha 14 de mayo de 1981, otorgada ante el Notario de El Loa (Calama), don León González Castro.
- 3.- La entidad cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley Nº 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE  
 DE LA REPUBLICA.

  
 RAMÓN MARÍA GONZÁLEZ  
 Ministro de Justicia  
 Subrogante

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. CENTRAL		
SUB DEPT. CUENTAS		
SUB DEPT. C. P. Y BENE. NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. P. U. Y T.		
SUB DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACION

HEC POR S .....

IMPUTAC .....

ANOT POR S .....

IMPUTAC .....

DEDIR DTO .....